



## Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia núm. 675/2023, de fecha 2 de mayo, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas, excluidas y no admitidas, al amparo de las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación de Toledo para el año 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2023.

Conforme al apartado Cuarto del citado Decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanar, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho Decreto en el B.O.P., que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural, de la Diputación Provincial (<https://www.diputoledo.es/global/5/1632/6307>), conforme establece la Base Sexta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

En Toledo, a 3 de mayo de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-La Secretaria, María Gallego Gómez.

Nº. I.-2615